



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 340 /2022

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; Lic. José Guillermo Lemus González, y Lic. Luis Alonso Chevez Molina (quien se conectó vía remota por Microsoft Teams); Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero;

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 339/2022, la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes; **PUNTO CUATRO. INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE DIRECTIVA DE SEGURIDAD TSA,** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Subdirectora de Seguridad de Vuelo de la AAC, y por la Jefe del Depto. de Seguridad de la Aviación y Facilitación, [REDACTED] quienes informaron al CDAC, que en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se notificó oficialmente por parte de la Transportation Security Administration (TSA), que la enmienda ha sido retirada, lo que significa que en las aeronaves de operadores nacionales y extranjeros que tengan destinos hacia EEUU, no se les requerirá por mandato de la TSA, la doble inspección a los pasajeros y sus equipajes de mano; lo que implica que la TSA, ha dejado sin efecto las advertencias que había hecho a sus ciudadanos sobre los riesgos de viajar al Estado de El Salvador; La TSA considera que, el Estado de El Salvador está cumpliendo con la Normativa Internacional Anexo 17 "Seguridad", al Convenio de la Aviación Civil internacional o llamado también Convenio de Chicago y que la medida es sostenible; los Directores del Consejo, agradecieron a las Licenciadas [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha, manifestando asimismo su satisfacción por esta situación y brindan sus

7 14 [REDACTED] 1 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

agradecimientos a la Subdirección de Navegación Aérea y personal del Depto. de Seguridad de la Aviación y Facilitación por la labor realizada; **PUNTO CINCO. INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AAC;** El punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa Interina del Depto. de OMR quien estuvo acompañada por el Ing. [REDACTED], Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, y en esta oportunidad informan al CDAC, sobre el avance y seguimiento del plan de acción para modificar el Manual de Organización y Funciones de la AAC; iniciando la presentación detallando el propósito de la modificación: a) Dar cumplimiento a los artículo quince y veintiuno de las NTCIE de la AAC; b) Incluir las competencias a cada perfil del puestos; c) Actualización de funciones de las UO y perfiles de puestos de acuerdo a las necesidades actuales de la institución; d) Incluir organigrama estructural por unidad organizativa; presentan un detalle de las actividades ejecutadas al veintiocho de octubre de dos mil veintidós; listado de actividades pendientes de ejecutar incluyendo a los responsables y fechas de realización; detallan asimismo los lineamientos para actualización de funciones organizacionales; informando que de acuerdo a la programación realizada, el documento se estaría presentando ante este Consejo para su debida autorización al nueve de diciembre del presente año; los Directores del CDAC, agradecieron a la [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: dar por recibido el Informe de Avance del Plan de Acción para Modificación del Manual de Organización y Funciones de la AAC; **PUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DE REPORTE DE AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO DE ESTÁNDARES DE VUELO DE TRANSPORTE PUBLICO AERONAVEGABILIDAD AL OPERADOR AEROMAN;** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, quien presentó ante el Consejo el reporte de auditoría de acompañamiento, realizada en fechas veintinueve y treinta de septiembre de dos mil veintidós a los operadores Aeroman y TTS. Informó inicialmente que el objetivo de la auditoría ha sido que personal de la Unidad de Auditoría Interna conozca y se familiarice con los procesos y procedimientos que realizan las diferentes unidades organizativas de la Autoridad de Aviación Civil (AAC); el alcance de la actividad comprendió el acompañamiento al departamento de estándares de vuelo de transporte público aeronavegabilidad en el proceso de inspección de



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

conformidad al cumplimiento del PVO 2022, al operador: AEROMAN en relación con RAC 145 de inspección Instalaciones Hangar 1 de fecha 29 de septiembre de 2022 y operador T.T.S. con RAC 145 de inspección al Departamento de Control de Calidad de fecha 30 de septiembre de 2022; realizó detalle de los protocolos realizados y asimismo aclaró que: el presente reporte de auditoría interna se refiere únicamente al acompañamiento mediante el método de sombra al departamento de estándares de vuelo de transporte público aeronavegabilidad en el proceso de inspección a los operadores antes descritos y que el reporte elaborado es únicamente para informar a la Presidencia y al Consejo Directivo de la Aviación Civil, sobre el desarrollo de la inspección; los directores del consejo, agradecieron a la [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha, y por unanimidad acordaron: darlo por recibido; PUNTO SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN, La cual se llevará a cabo a las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós; La presente reunión concluyó a las catorce horas con veinte minutos y para efectos legales firmamos la presente acta;

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC

